



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de MAYO del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del remanente de Fondos PFGL/FISDL DEL PROYECTO: **GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A C U E R D A:** COMPRA DE PILAS, COMPRA DE LÁMINAS ACANALADAS Y PAVIMENTACIÓN DE UN CALLEJÓN EN LA COLONIA LAS DELICIAS.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de que el ISSS no canceló a María Maudalena Santos Duarte, Regidora Suplente de este Concejo Municipal, sus beneficios de incapacidad por maternidad, este Concejo Municipal, ACUERDA: Analizar el caso y buscar los fundamentos legales para que como Municipalidad se le pueda cancelar a dicha concejal, sus beneficios de incapacidad por maternidad.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el listado de personas beneficiadas para la entrega de abono por parte de esta Municipalidad, año 2016; el cual ya fue revisado y depurado.- Para la entrega de este año se comprará la cantidad de 2,410 sacos de abono (sulfato de amonio), equivalente a 4,820 quintales respectivamente.- Comuníquese

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apoyar con transporte a la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, para las diferentes actividades programadas por dicha unidad.- Con la finalidad de apoyar el trabajo que está realizando en coordinación con esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Creación de la Escuela de Fútbol



Municipal con un Plan de Trabajo de 5 Niveles, la cual tiene como objetivo apoyar a la niñez y la juventud del municipio de San Pablo Tacachico, y para el desarrollo de todas las actividades en el marco de las escuelas de fútbol, será necesario contar con los recursos humanos e implementos deportivos, los cuales serán adquiridos por esta Municipalidad; a través de convenios y requerimientos para su debido funcionamiento.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: la contratación del Técnico para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal con un Plan de Trabajo de 5 Niveles.- Por lo que se solicitarán los currículum respectivos para el análisis y evaluación correspondiente, para llevar a cabo dicha contratación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a JUAN MANUEL ANDRADE ALAS, como “ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día TREINTA de MAYO del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), en sustitución del señor Santos Ernesto Murcia Hernández; y devengará el sueldo de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares(\$280.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Pablo Portillo Pleitéz, en concepto de pago por cuatro viajes a razón de Ciento Setenta y cinco 00/100 Dólares cada viaje, los días 3, 4 y 5 de mayo del corriente año, valor por la recolección de basura en todo el casco urbano de este municipio y zonas rurales como: Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; valor que incluye traslado de los desechos sólidos a la Planta de Tratamiento de MIDES, para lo cual se anexa los reportes de tonelaje del camión comercial placas N° 91737 por los viajes realizados y su respectiva autorización municipal a la referida planta.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 25 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 14 de Marzo al 18 de Abril AL 20 de Mayo del 2016, según cuadro de detalle que se establece en el recibo de egreso respectivo, Encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar recibo del señor MIGUEL ÁNGEL SORIANO OLMEDO, en concepto de pago por Servicios Profesionales como Entrenador de Fútbol del Equipo F.C. SAN PABLO DE SEGUNDA DIVISIÓN O LIGA DE PLATA DEL FÚTBOL PROFESIONAL DE EL SALVADOR, DE ESTA CIUDAD; correspondiente al mes de MAYO del 2016, previo convenio respectivo que se adjunta al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$725.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Ricardo Antonio López, Representante del Mariachi Internacional Cuscatlán, en concepto de pago por dos horas de presentación artística en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, el día veintiocho de MAYO del corriente año, de las cuatro hasta las seis de la tarde; en el marco de la Celebración del “DIA DE LA MADRE”.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Uno 50/100 Dólares (\$2,801.50), del 75% DEL FODES, para cancelar factura N° 0004 de UMAÑA BONILLA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Concreto Hidráulico en tramo de calle del Cantón El Tránsito del municipio de San Pablo Tacachico. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de reparación y mantenimiento de la motocicleta Placa N° M4-742 de esta Alcaldía, consistente en: Barras nuevas y Cambio de Aceite, Limpieza de carburador, Limpieza de filtro y engrase general.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Colaboradora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía, pago correspondiente al mes de MAYO del corriente año, para lo cual se anexa el informe de labores realizadas en dicho período.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes de las diferentes comunidades, así:

N°	FECHA	SOLICITANTE	PETICIÓN	OBSERVACIONES
1	24/05/2016	Rodrigo Aquino, Pastor de la Iglesia Cristiana de Restauración.	Solicita: Ingreso sin costo alguno a los miembros de la Iglesia Cristiana de Restauración Filial al Parque Recreativo, El día Domingo 29 de mayo de 2016 a las 11:00 Am, Para realizar unos bautizos	APROBADO Únicamente Bautizos.
2	-----	ADESCO, El Once y coordinadores de la Iglesia Católica San Isidro Labrador.	Solicita: Patrocinio de: Pólvora China 7 Docenas de Cohetes de Vara Sonido para el torneo Premiación para el torneo: \$200.00 3 balones "Mikasa" Arbitro \$50.00 Todo lo antes mencionado será para la Celebración de Las Fiestas Patronales en Honor a SAGRADO CORAZON DE JESUS Desde el Lunes 06 hasta miércoles 15 de Junio de 2016.	APROBADO TAMBIEN SONIDO  Premiación para el Torneo \$180.00
3	-----	Familia Calderón Montalvo, Caserío Los Mangos	Solicita: Donación de materiales para relleno y construcción de la calle que pasará sobre el puente del río Miacayo	APROBADO
4	19/05/2016	ADESCO, Paso Hondo	Solicita: Reparación y construcción de un Cerco de Maya para la cancha del club	APROBADO(Pendiente) Coordinar con Héctor



			Deportivo Paso Hondo	
5	19/05/2016	ADESCO, Paso Hondo	Solicita: Reparación del callejón que sube hasta el casco de la Hacienda ubicado en paso hondo	Aprobado (Pendiente)
6	23/04/2016	C. E. Jesús Leocadio Palencia	Solicita: Donación de 8 pelotas de futbol Solicita la exoneración del pago de la entrada al alumnos/as y el personal docente que trabaja en Centro Escolar.	APROBADO 4 balones de Futbol Cancelarán \$0.50 de entrada
7	23/04/2016	C. E. Jesús Leocadio Palencia	Solicita: Prestación del Bus para realizar una excursión para recaudar fondos para el Centro Escolar.	APROBADO Cancelarán \$25.00 a motorista
8	25/04/2016	Policía Nacional Civil	Solicita: Prestación del Parque Recreativo 30 sillas 8 mesas de plástico Ya que dichos materiales s se utilizaran para desarrollar 14 talleres de AUTOCUIDADO con una duración de 4 horas cada taller de las 8:00 AM hasta a las 12:00 MD.	APROBADO

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac de Jesús Flores Márquez, en concepto de alquiler de Camión Cisterna para ser utilizado en la distribución de agua potable a diferentes comunidades del municipio, durante los días: 27 de Abril y 4 de Mayo del corriente.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Atenciones Sociales a la comunidad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones



Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de MAYO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de MAYO del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 1 del 7 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de MAYO del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Contribuciones a



Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de doscientas sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Instituto Nacional de esta ciudad (200 sillas) y Caserío Huisi (150 sillas) con su respectivo transporte (\$13.50).- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 DÓLARES (\$ 400.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Adán Perlera, en concepto de pago por trece horas de Participación Artística del Cantante y Comediante “El Caballito Texano”, los días: 23, 24, 25, 28 y 30 de mayo del presente año, en diferentes cantones y caseríos del municipio, en el marco de la Celebración del DIA DE LA MADRE del municipio. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al señor JOSÉ HUMBERTO ALAS CARTAGENA, como “BARRENDERO DE CALLES” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día TRES de JUNIO del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Doscientos Cincuenta y Uno 70/100 Dólares(\$251.70) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el logo que utilizará la Unidad de Género de esta Alcaldía Municipal, a partir de esta fecha, el cual es necesario que se implemente en dicha unidad.- Por lo tanto se autoriza a la Encargada de la Unidad de Género, proceder a la impresión correspondiente para que dicho logo se reconocido en el ámbito laboral de esta Alcaldía.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del arduo trabajo que están realizando el personal de: Comunicaciones, Informática, Servicios Municipales, Servicios Generales, Género y Ordenanzas, en las diferentes actividades del quehacer municipal en todo el municipio.- Por tanto ACUERDA: Conceder un reconocimiento al



personal de las unidades antes mencionadas, por su ardua labor que están desarrollando en las diferentes actividades que realiza esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal legalmente constituidas en el municipio de San Pablo Tacachico, las cuales se rigen bajo el marco legal de la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones Comunales (ADESCOS).- Pero analizando la necesidad de actualizar dicha ordenanza, este Concejo Municipal, ACUERDA: ACTUALIZAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de Mayo del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 174.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Elva Rivas Viuda de Cano, por el suministro de 87 almuerzos económicos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante cinco días del 16 al 20 de MAYO del 2016 (se agrega el detalle respectivo), para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$ 512.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 0084 de Serigrafía Industrial "CIRO" del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por suministro de 64 camisas para el Cuerpo de Agentes Municipal (CAM), de esta Alcaldía; a razón de \$8.00 cada una.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de cuatrocientas sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el día 28 de Mayo del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-





ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 Dólares (\$ 112.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de doscientas cincuenta sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DE LA MADRE, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 555.00), DE LA CUENTA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar recibo del señor José Salomón Campos Meléndez, en concepto de pago del Segundo 50% pago final de obra, como Encargado de Obra, consistente en Reparación de la Estructura Metálica y ampliación de la misma, a una altura de tres metros y ochenta centímetros de la parte superior, en la Cancha de Papy Fútbol del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, referente al Suministro de los Insumos Agrícolas para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”, este Concejo Municipal en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, **ACUERDA:** ADJUDICAR LAS COMPRAS DEL ABONO (SULFATO) DE LA REFERIDA CAMPAÑA AGRÍCOLA, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: **a)** AGROSERVICIO EL RANCHO II CON UN MONTO DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 48/100 DÓLARES (\$ 39,959.48), **b)** AGROSERVICIO EL PRIMO CON UN MONTO DE ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$11,662.00), y **c)** AGROCOMERCIAL CON UN MONTO DE SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 50/100 DÓLARES (\$7,423.50).- POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.- POR LO QUE SE AUTORIZA AL JEFE DE LA UACI PARA QUE SE EFECTÚEN LOS REQUERIMIENTOS Y ÓRDENES DE COMPRA Y ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS RESPECTIVOS.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$912.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de CUATRO personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y Parques), durante el período del 02 al 31 de Mayo del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 14 al 31 de MAYO del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:

1. La cantidad de Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$504.00), para cancelar factura N° 3569 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 21 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de MAYO 2016.-
2. La cantidad de Un Mil Cuatrocientos Treinta 00/100 Dólares (\$1,430.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Abril 2016, son treinta estudiantes de otras universidades.
3. La cantidad de Ochocientos Ochenta y Dos 00/100 Dólares (\$882.00), para cancelar 22 facturas de diferentes números y cantidades, de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de MAYO 2016, a estudiantes becados por esta Municipalidad.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Roberto Antonio Marroquín Avelar, por suministro de 157 árboles frutales para ser utilizados en el DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, a realizarse el día 06 de Junio del corriente año, los cuales serán entregados a diversos Centros Escolares del casco urbano de esta ciudad, según detalles en los documentos de anexos que se agregan al legajo de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$1,178.40), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar Planilla del Personal que labora en el Proyecto de Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, el cual lleva el mismo nombre de la



cuenta, correspondiente al mes de Mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de MAYO del 2016.- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Mayo del corriente año, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 21.76
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 18.75
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 136.03
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 134.00
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 75.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 385.54</b>

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 450.00), del 25% del FODES, para cancelar sus vacaciones conforme a la ley respectiva a empleados municipales, en la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
Francisco Javier Alas Hernández	Aux. Mtto. Toboganes y Piscinas	\$ 90.00
Imelda Ester Castillo de Alas	Cocinera Parque Recreativo Municipal	\$ 90.00
Edwin Leonides Alvarado Cartagena	Mtto. Parque Recreativo Municipal	\$ 90.00
Francisco Alfredo Marroquín Valle	Vigilante	\$ 90.00
Pedro Antonio Melgar	Vigilante	\$ 90.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 450.00</b>

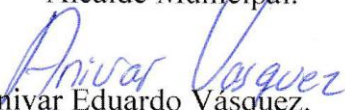



Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), para cancelar recibo de la empresa PUBLICONSTRU, S. A. DE. C. V., en concepto de abono a la factura número 0099 de dicha empresa, por Servicios de Consultoría que consiste en Legalización de veinte inmuebles propiedad de esta Alcaldía Municipal.- El Total de dicha factura es de Cinco Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$5,174.00) correspondiente al pago final, por lo que le queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

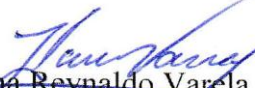
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.


  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

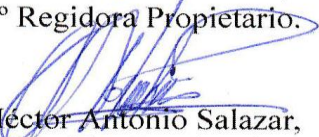
  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.


  
Lina Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.




  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.


  
Sonia Maritza Valdés de Rodas,  
1° Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
Cuarto Regidor Suplente.

  
Carlos Calderón,  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva,  
2° Regidora Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.